

## **DEDUCE ACCION autónoma AUTOSATISFACTIVA**

### **Proceso urgente**

#### **Señor Juez Nacional en lo Civil:**

**Mariano Bergés, Diego Murzi, y Belén Nassar,** Presidente, Vicepresidente y Secretaria General de la *Asociación Civil Salvemos al Fútbol*, constituyendo domicilio en la calle , piso 5to., de la Ciudad de Buenos Aires (Electrónico: 20163043069), con el patrocinio legal del primero de los citados (Tomo 42. Folio 156 CPACF), nos presentamos ante el Señor Juez Civil de turno y, respetuosamente, decimos:

#### **I. PRESENTACION**

*Salvemos al Fútbol* (SAF) se trata de una Asociación que fue fundada con un objeto amplio relacionado con la **violencia en el fútbol**. En tal sentido, una de sus finalidades tuvo principalmente en mira, que todos los socios y simpatizantes de clubes de fútbol -sin distinción de colores o categorías-, puedan ser acompañados para llevar a la Justicia todo hecho de violencia o corrupción relacionado –precisamente- con ello.

Desde esa perspectiva, brinda apoyo y asesoramiento legal. Asimismo, a través de *FAVIFA* (Familiares de Violencia en el Fútbol Argentino), se intenta asistir y colaborar con los damnificados y afectados por hechos de violencia, como también –obvio- de sus familiares.

Otorgada la personería jurídica por el año 2008, se inició el camino de la interacción con organismos, instituciones y personas (públicas y privadas) con injerencia en la organización del fútbol, y en las políticas de Estado.

Se trabaja, además, en la organización, participación, intervención y promoción de cursos, congresos, debates, programas educativos, conferencias e investigaciones con el objetivo de cumplir la manda social.

Finalmente -importante es destacar-, también la Asociación se encuentra involucrada en todo lo atinente al seguimiento de que las autoridades de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Clubes asociados, y los Estados nacional y provinciales a través de sus distintos Poderes, observen el cumplimiento de la ley en general, y de las regulaciones específicas relacionadas al fútbol en particular.

Desde esa primaria perspectiva -repetimos-en consecuencia, y más allá de nuestra condición de ciudadanos, se formula esta presentación, por la ocurrencia de **gravísimos hechos** vinculados, justamente, a la corrupción y -especialmente- a la violencia en ocasión del fútbol.

## **II. LEGITIMACION Y PERSONERIA**

A fines de acreditar nuestra representación, acompañamos copia del Estatuto de la Asociación Civil *Salvemos al Fútbol*, y de la última acta de elección de autoridades, lo que nos permite deducir esta acción en el carácter invocado, ofreciendo los originales de ser necesarios a VS.

## **III. OBJETO**

Por intermedio de esta presentación se deduce **accion autosatisfactiva** (como proceso urgente y autónomo) para que la Justicia en lo Civil disponga la **suspensión del partido de fútbol** –organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA)- que se ha decidido concretar el día miércoles 14 de marzo del año 2018, a las 21 horas en el estadio **Malvinas Argentinas**, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, en la República Argentina. Dicho estadio está situado dentro del llamado Parque General San Martín, en ese égido, que es administrado por el gobierno provincial y tiene capacidad aproximada para 42.500 espectadores, **entre los clubes Boca Juniors y River Plate**, como se conoce sobradamente los más convocantes del país. A tales fines deberá oficiarse a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) para anoticiarlo de dicha decisión (artículos 1, 5, 195, 197, 198, 202 y ccs. CPCyCN. Artículos 18, 43 y 75, inc. 22 CN).

Se entiende por medida autosatisfactiva aquel requerimiento urgente formulado al órgano jurisdiccional que se agota –de ahí lo de autosatisfactiva- con su despacho favorable, sin ser entonces, necesaria la intención de una ulterior acción principal para evitar su caducidad o decaimiento, no constituyendo –en principio más allá de nuestra precedente referencia normativa- una medida cautelar por más que en la praxis algunos la hayan calificado como una cautelar autónoma (Peyrano, Jorge y Eguren, María Carolina, *Las medidas autosatisfactivas y la necesidad de su regulación legal*, T° I, *Medidas Autosatisfactivas*, segunda edición ampliada y actualizada, Págs. 57/58, Edit. Rubinzal Culzoni).

Sin perjuicio de ello, y de que VS –eventual y extrañamente- estime que no corresponde pronunciarse favorablemente, desde ya se requerirá que se ordene a la misma

Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y a distintos organismos nacionales y provinciales –que se mencionarán-, **dentro de este mismo proceso, el cumplimiento de mínimas medidas de seguridad y prevención, además de razonables, que al menos intenten garantizar un encuentro deportivo en paz y, mitigar la violencia que se preanuncia sin retorno y, asimismo, sin las consecuencias nefastas que –a simple vista- se pueden anticipar a esta altura de las circunstancias.**

#### **IV. COMPETENCIA**

. VS es competente para entender en esta acción, toda vez que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires (Viamonte 1366 de dicha metrópoli). No obsta en absoluto a ello, el hecho de que el encuentro deportivo se haya dispuesto para ser realizado en la provincia de Mendoza.

#### **V. HECHOS**

##### **V.a. Necesaria referencia.**

Cabe señalar liminarmente, como integrantes de la Asociación Civil *Salvemos al Fútbol* -a esta altura referente en lo que hace a la lucha contra la violencia en el fútbol-, que parte de la actividad instituida incluso estatutariamente, es la **denuncia de hechos que generen o puedan generar violencia**. Corresponde entonces, combatir la violencia en todo tipo de situaciones, con obvio y necesario respeto de la ley, propiciando de tal modo una sociedad más justa, armoniosa y en paz. Por ello, la denuncia –como esta acción- es un método adecuado para exigir democráticamente que las autoridades –en este caso del Poder Judicial- intervengan y conjuren

–de ser preciso- futuros acontecimientos violentos en perjuicio de ciudadanos.

En la búsqueda de –cuanto menos- morigerar esa violencia, al intentarlo hemos percibido desde hace años un ambiente de permisividades, contubernios y desatenciones de las autoridades encargadas de prevenirlo, a lo que se suma la escasa –y muchas veces connivente- colaboración de los directivos de los clubes, que constituyen en definitiva la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). La situación por compleja que sea, no puede tolerarse, y en tales antecedentes, se entiende un deber formular esta presentación autónoma, no sólo porque los sucesos se enmarcan objetivamente en una compleja trama que *increscendo* –como se percibe sin dificultad conforme se verá- puede tener corolarios muy graves, sino también porque es pertinente desde nuestra óptica que estos acontecimientos también sean analizados por el Poder Judicial y se deslinden las responsabilidades consecuentes. No por repetidos o internalizados (naturalizados) pierden seriedad y gravedad. De adverso, el Poder Judicial debe hacer su parte, interviniendo y decidiendo cuanto esté a su alcance, y conforme a derecho, para evitar hechos violentos a futuro y mitigar de ser posible los que se están desarrollando en estos días. Cumpliendo con las garantías legales, requerimos del Sr. Juez que arribe a un pronunciamiento justo, que reponga en el ciudadano la confianza en sus instituciones y en las normas vigentes.

**V.b.** Los hechos que se relatarán a continuación, tienen una gravedad social, institucional y –porqué no- política, indudable.

Estamos contemplando –azorados por momentos- la escalada de dichos y contradichos sobre el partido entre los dos

equipos con mayor cantidad de simpatizantes en el país, que se concretará el miércoles 14 de marzo de 2018.

La competencia deportiva quedó totalmente desdibujada. Hoy el evento, se ha convertido en una exponencial fuente de conflictos y, adelantamos, una olla a presión que el 14 de marzo (o antes, o después) puede provocar un estallido de magnitudes variadas.

Entendemos a la suspensión del partido que se solicita –resuelta además judicialmente– como una decisión excepcional. La consecuencia de una situación muy particular que supere cualquier posibilidad de realización del evento en paz.

Este es –sin embargo– un caso puntualmente excepcional conforme se informará, en el cual **los riesgos de su realización son absolutamente mayores y posibles como expectativa, que los riesgos de no concretarlo.**

Lo intentamos explicar de seguido:

**1.** River y Boca (o Boca y River) no es cualquier partido. Puede sonar un comentario de *Perogrullo*, pero no lo es y no lo entendemos así.

Es uno de los clásicos del fútbol mundial. Vale decir: su trascendencia excede nuestro país.

**2.** Sin perjuicio de ello, aún así, el tratamiento que damos en la República Argentina al fútbol y su *día a día*, es totalmente distinto del que se da en otros países.

El llamado folclore, guste o no, es parte de nuestra *verba* cotidiana. Las cargadas, los idas y vueltas, las paternidades, las *gastadas* (que no son cargadas), y otras especialidades argentinas, están a la orden del día. Y todo se potencia en un clásico entre River y Boca. Con mayor o menor virulencia.

Mucho más cuando las redes sociales –se sabe- han aumentado geométricamente la posibilidad de difusión de cualquier asunto y, en este caso, se viene desarrollando con un aceitado arsenal de *memes*, videos, pancartas, etc., lo que dan al tema un particularísimo contexto. Por momentos se tiene la certeza de que algo sucederá inexorablemente.

Es cierto que otros clásicos como Independiente-Racing (Avellaneda, Buenos Aires) o Newell's y Central (Rosario- Santa Fé), o Atlético de Tucumán y San Martín de la misma provincia, o Estudiantes y Gimnasia (La Plata, Buenos Aires) también son convocantes y suelen contener violencias verbales, materiales, etc.

Pero la diferencia de caudal e interés a nivel nacional se palpa con claridad cuando juegan o están por jugar Boca y River, ya que son los únicos equipos que tienen muchos seguidores en todos los ámbitos del país. De hecho, en las provincias se es –en general- de uno de estos dos equipos y, además, de alguno local.

Boca y River o River y Boca son, en definitiva sencillamente eso. En todos lados. Aquí y en el exterior.

Con todo lo que significa.

**3.** Por primera vez después de muchos años, River y Boca jugarán una final. Y lo harán para definir quién obtiene el galardón (denominado Supercopa), en UN PARTIDO del cual resultará el campeón.

**No todos los días estos equipos juegan una final. El dato no es para nada menor VS.**

Recordamos una sólo final en tantos años: 1976. Campeonato Nacional. Transcurrieron más de 40 años.

La Supercopa argentina enfrenta este año al campeón de Primera División (Boca) con el campeón de la Copa Argentina (River).

Esta circunstancia (**un partido**) y la falta de otras finales previas (salvo aquella de hace tantos años), hacen que la contienda se torne – de inicio nomás- especialmente inquietante, fascinante y que provoque a cantidad de simpatizantes (muchos, muchísimos) una adicional –y abundante- dosis de adrenalina.

Que, conforme nuestras costumbres futboleras y el aludido folclore, se traduce en cantidad diversa de comportamientos *variopintos* de cada uno. Los hay deportivos y dentro de la lógica competencia y **otros con potencialidad de causar daños**. Y graves. Violencia y muertes por ejemplo. Daños a bienes también. Incitación a la violencia -porqué no-. Etc.

El hecho de que sea UN PARTIDO –reiteramos- no es cualquier tema.

Por regla general, excepción hecha -por ejemplo- de la final de la Champions League (que salvo casos muy aislados no enfrenta equipos del mismo país), o el Campeonato Mundial de Selecciones nacionales, las finales de Copas se juegan en dos partidos, llamados *de ida y vuelta*. Cada uno de 90 minutos y dos tiempos, luego de lo cual –en caso de empate- puede o no establecerse la existencia de un alargue de 30 minutos y –de mantenerse el resultado- se define el asunto por penales.

Se podrá estar de acuerdo o no con la metodología. Pero –entre otras consecuencias- **evita que las tensiones lleguen a un pico de extrema magnitud**, porque de acuerdo al partido de ida, cada simpatizante (de cualquiera de los equipos), periodistas, jugadores, directivos, etc., especula con la posibilidad de ganar o no, de hacer determinada cantidad de goles, etc., etc. Dentro de la nerviosidad

lógica, el *iter* de la final es más extenso y permite –no siempre se logra– que los simpatizantes estén más y mejor preparados psicológicamente para perder e, incluso, para ganar (porque no siempre se sabe ganar en el fútbol).

El 14 de marzo de 2018 no sucederá eso.

Es un partido, entre River y Boca o Boca y River.

Si termina empatado la única opción para definir el asunto serán los penales.

No es lo mismo que cuando se juegan dos partidos. Es *cara o ceca* para el hincha.

Surge entonces, en boca de muchos simpatizantes, periodistas, dirigentes, técnicos y jugadores, la tristemente conocida, hiriente y peligrosísima frase: jugar *a matar o morir*. Que –recordamos– en alguna ocasión apareció embanderada en la previa de un clásico entre Rosario Central y Newell's, en la ciudad de Rosario.

**Aunque desde los Poderes Ejecutivos, la Policía o la misma AFA se quiera afirmar que las cosas no llegan a ese punto, sabemos que esas proclamas son falsas.**

Los muertos provocados por la violencia en el ámbito del fútbol se suman y suman y nadie ha logrado –en nuestro país– ponerle *el cascabel* al gato.

No es perorata. Es la pura verdad Señor Juez.

Entendamos bien.

A la fecha se han contabilizado más de 300 muertos.

Ni hablar de los heridos que, en este *aquelarre* parecen no importar.

Ni hablar, por supuesto, de los daños. Ni hablar de la violencia

generalizada que se está generando –por este evento- día a día hasta llegar al partido.

Temible Señor Juez.

No obstante, VS puede –y, con todo respeto debe- frenar esta escalada.

Por ello es que impetramos a través de esta presentación, la implementación de un proceso urgente (medida autosatisfactiva), que culmine con la suspensión del partido.

O eventual toma de conciencia del Poder Judicial sobre la situación – sobre el contexto- y **disposición de medidas concretas de seguridad y preventivas.**

Aclaremos: no estamos afirmando que todo simpatizante de Boca o de River esté dispuesto a matar por ganar el partido. O morir si se pierde. No.

Lo que sí estamos destacando es que frente a la existencia de un partido, de este partido, **y en este contexto**, las exasperaciones aumentan geométricamente.

**Lo relevante aquí es que hemos advertido conforme se informará en lo que sigue –y es de sencilla comprobación porque es de público y notorio-, que esas exasperaciones están materializándose en hechos concretos graves y especialmente influyentes en la población** (cuanto menos una mayoría simple, pero mayoría al fin) que está llevando las cosas a un punto de no retorno, y que puede provocar una escalada de violencia seria cuando se acerque (falta poco) el día del encuentro deportivo.

**4.** Sólo mencionaremos algunos ejemplos, para probar que lo que se escribe no es un vacío y voluntarioso requerimiento. De adverso,

existen infinidad de comentarios en el mismo sentido que, seguramente, VS ya conoce.

En modo alguno este relato tiene connotación partidaria. Sea en lo deportivo, sea en lo político. Tratamos de reproducir objetivamente lo que está sucediendo.

-El 16 de enero del año 2018 el director técnico de River, Marcelo Gallardo hizo comentarios de cara al superclásico River-Boca. Entre otros dijo: “...*Que Macri haya sido presidente de Boca nos hace tener que estar con la guardia alta siempre...*” (<https://www.lanacion.com.ar/2101105-marcelo-gallardo->).

-Estos dichos fueron ratificados por el Presidente del club River, Rodolfo Donofrio, si bien en los últimos días bajó el tono de sus comentarios.

-El Presidente de la AFA, Claudio *Chiqui* Tapia visitó a Carlos Tévez principal jugador referente del club Boca Juniors al cumplir su cumpleaños en el mes de febrero del año 2018 ([https://www.clarin.com/deportes/futbol/boca-juniors/chiqui-tapia-cumpleanos-carlos-tevez-alimento-polemica\\_0\\_S1uMBCHLf.html](https://www.clarin.com/deportes/futbol/boca-juniors/chiqui-tapia-cumpleanos-carlos-tevez-alimento-polemica_0_S1uMBCHLf.html)).

-El *colectivo* del club River Plate supone que existe “*algo*” en contra de la entidad y así se lo ha manifestado públicamente. Esto sucedió hace pocos días, una vez finalizado el partido que jugó en su estadio con Godoy Cruz de Mendoza ([https://tn.com.ar/deportes/esencial/en-river-sospechan-de-una-campana-en-contra-hay-algo-raro-o-solo-son-errores-arbitrales\\_851990](https://tn.com.ar/deportes/esencial/en-river-sospechan-de-una-campana-en-contra-hay-algo-raro-o-solo-son-errores-arbitrales_851990)).

-El mismo día se percibieron cánticos directos contra el Presidente de la Nación Mauricio Macri en el estadio de River Plate (<https://www.infobae.com/deportes-2/2018/02/19/los-cantos-contra-macri-en-cancha-de-river-en-el-futbol-argentino-hay-una->

bomba-que-hay-que-desactivar/). Esto se replicó en otros estadios de fútbol, antes y después (por ejemplo, partidos jugados en canchas de San Lorenzo, Vélez y Huracán).

-El 19 de febrero de 2018, el conocido ídolo del club River Plate Norberto *Beto* Alonso hizo declaraciones directas sobre el asunto (<https://www.infobae.com/deportes-2/2018/02/19/beto-alonso-la-orden-de-perjudicar-a-river-viene-de-arriba-y-macri-es-hincha-y-gobierna-para-boca/>).

-El ex jugador de Boca Juniors José Basualdo hizo comentarios críticos hacia el director técnico de River Marcelo Gallardo (<https://www.lanacion.com.ar/2110678-gallardo-deberia-callarse-river-dio-lastima-el-domingo-la-dura-critica-de-jose-basualdo-al-dt-de-river>).

-El director técnico de Boca Juniors, Guillermo Barros Schelotto, invitado por el Presidente de la Nación Mauricio Macri, concurrió a la Casa de Gobierno ([https://www.clarin.com/deportes/futbol/guillermo-barros-schelotto-reunion-casa-rosada\\_0\\_S19O4YuPM.html](https://www.clarin.com/deportes/futbol/guillermo-barros-schelotto-reunion-casa-rosada_0_S19O4YuPM.html)).

-El Sr. Horacio Elizondo, máxima autoridad del arbitraje en la AFA –o sea en Argentina–, también se manifestó sobre el particular (<https://www.infobae.com/deportes-2/2018/02/19/horacio-elizondo-no-me-junto-en-la-quinta-con-macri-a-ver-que-arbitro-tenemos-que-poner-o-que-sacar/>).

(<http://www.goal.com/es/noticias/supercopa-argentina-quien-sera-el-arbitro-del-boca-river/kbr9fumamv5ilb87v5izdgkdb>).

-Hace pocos días el vicepresidente de Boca, Sr. Royco Ferrari hizo pública su sensación respecto al Superclásico y advirtió: “*el clima que se está generando es peligroso*”. Sugirió incluso, la posibilidad de que

se suspenda el encuentro, aunque luego aclaró en su red social Twitter que lo que quiso remarcar era que prime la paz y el juego. ([https://www.clarin.com/deportes/futbol/boca-juniors/boca-advierten-superfinal-puede-terminar-tragedia\\_0\\_SyEJoU2vf.html](https://www.clarin.com/deportes/futbol/boca-juniors/boca-advierten-superfinal-puede-terminar-tragedia_0_SyEJoU2vf.html)).

A todo evento, y como otros elementos que agregan dramatismo a este relato, podemos mencionar el *pavoneo* del Presidente del Club Boca Juniors, Daniel Angelici en reportajes que se le han realizado, riéndose frente a preguntas concretas que se le han formulado en este sentido e, incluso, se percibió la misma actitud del director técnico de ese club. Por ejemplo podemos citar: <http://www.goal.com/es-ar/noticias/angelici-gallardo-lloriquea-porque-se-vienen-los-clasicos/robu5zp5tnos11u2u4edfkds>).

En definitiva Señor Juez: repetimos, hay infinidad de comentarios de este tenor que, además, han sido sazonados con otros muchos dichos, críticas y afirmaciones en las redes sociales de usuarios que abonan y engrosan la polémica y tensan la cuerda hasta límites de casi rotura. Algunos periodistas, como suele suceder en estos casos, partidarios o no, también han machacado y calentado el asunto. Al menos hasta hoy.

**5.** Podrá tildársenos de exagerados.

Rotundamente lo negamos.

Nuestra visión se relaciona con la perspectiva objetiva del asunto. Afirmamos y seguramente VS coincida:

-Que el técnico de River Marcelo Gallardo ha sido imprudente y ha realizado manifestaciones cuanto menos desafortunadas.

-Igual el Presidente del mismo club Rodolfo Donofrio quien, además, se negó a concurrir a una reunión convocada por la Presidencia de la AFA.

-La reunión del técnico de Boca Guillermo Barros Schelotto con el Presidente de la Nación Mauricio Macri ha sido un comportamiento que estimamos imprudente y desafortunado de parte de ambos.

-Las manifestaciones de Norberto Alonso y de José Basualdo, ex jugadores y referentes de los clubes River y Boca respectivamente, no hacen más que generar mayor confusión y especialmente tensión. Alonso derechamente manifestó que *“la orden de perjudicar a River viene de arriba y Macri fue presidente de Boca”*. Vale decir, sin eufemismos, responsabilizó al Presidente de la Nación de perjudicar a River. Lo que supone, entendemos, que esto se concretaría también en el partido final de la llamada Supercopa.

-Los *pavoneos* de Daniel Angelici, Presidente de Boca Juniors y la falta de precisión cuando fue preguntado concretamente al respecto, como también el comportamiento del Presidente de la AFA Claudio Tapia, han sido actividades imprudentes y desafortunadas de cara al superclásico. En la misma línea, las manifestaciones del Sr. Horacio Elizondo quien podría haber ofrecido, frente a la suspicacia, un sorteo público del árbitro del partido entre todos los que dirigen Primera División.

**V.c.** Señor Juez: hemos meditado esta presentación. Conocemos la importancia y envergadura en todo sentido que tiene el encuentro entre River y Boca.

Se trata, como se sabe, de una competencia deportiva.

Hoy, ha perdido esa entidad superadora del deporte y estamos presenciando un enfrentamiento de poder, egos, soberbias y puntualmente de inapropiadas, desafortunadas y muy imprudentes conductas de técnicos, directivos, jugadores, ex jugadores, llegando

incluso al Presidente de la Nación, cuya escalada provocará – seguramente- consecuencias violentas en la sociedad, que **ya se están verificando**. En general y en particular.

El partido de fútbol debe suspenderse.

Aún se está a tiempo.

Restan quince días para su realización.

No le quepan dudas a VS, que la inmensa mayoría de los simpatizantes del club River Plate está convencida que el 14 de marzo de 2018 se jugará un partido que está “*arreglado*”.

Como suele suceder en estos casos, ninguno de los que hablaron y denunciaron públicamente, se presentaron ante la Justicia o refirieron mediáticamente pruebas concretas de lo que dijeron.

No obstante ello, los comportamientos aludidos precedentemente han sido tan torpes y básicos que han dejado secuelas. Si el técnico y el presidente de un club manifiestan lo que dijeron (River Plate), parece obvio que los simpatizantes tienen todo el derecho a suponer o pensar que *algo raro debe existir*. Si, en otro orden el técnico y el presidente del club Boca Juniors tienen los comportamientos que se señalaron antes (ninguneo del asunto y visita al Presidente de la Nación), también es de toda obviedad que los simpatizantes de River y en general de todos los clubes de fútbol en general, tengan derecho a suponer que puede existir alguna preferencia por Boca.

**Esto no significa que algo de lo expuesto exista en definitiva.** Sin perjuicio de ello, el revuelo que se ha creado en torno al asunto es mayúsculo. Y, en este sentido Sr. Juez, VS debe

saber que desde hace muchos años se eligen los árbitros para dirigir partidos *a dedo*. En especial cuando se trata de clásicos.

¿Qué significa ésta tan particular práctica? Sencillo: se elije a un árbitro para que dirija el partido. Sin sorteo, como sería un procedimiento más justo y razonable para proveer de igualdad y equidad al sistema.

También debe conocer VS que los equipos, especialmente los de mayor convocatoria, parecería que tienen poder de veto sobre algunos árbitros.

¿Será cierto? Por supuesto. River y Boca son clubes que tienen el poder de vetar a un árbitro porque, supuestamente, lo perjudicó en otro partido, no importa el tiempo atrás en que hubiera sucedido. Los directivos de la AFA lo aceptan como *moneda corriente* y el Presidente del Colegio de Arbitros lo acata (o lo tiene que acatar).

**Entonces nos preguntamos: si buena parte de la ciudadanía futbolera de hecho descrea del árbitro que dirigirá el partido River y Boca, a cuento de qué se lo elegirá *a dedo* para sostener esta lógica tan perversa del supuesto arreglo del partido?**

No se olvide que Horacio Elizondo se manifestó sobre el asunto, porque el tema está instalado. Dijo “*que no se juntaba con el Presidente de la Nación en la quinta de Olivos para elegir árbitros*”. Esto supone que el tema ha llegado a un punto crítico. Si hay que desmentir algo tan obvio es porque las cosas han llegado a niveles exasperantes y corresponde ponerles un freno.

Por estas razones, solicitamos la suspensión del partido de fútbol.

Y por lo mismo requerimos con énfasis que, en caso de que VS deniegue la suspensión del partido, solicitamos –con todo respeto exigimos de VS por la tremenda incidencia que esta situación puede tener a futuro- que se disponga el sorteo del árbitro entre todos los que dirigen Primera División (según conocemos se trata de 20), con excepción de los que se encuentren suspendidos por alguna razón certificada, **sorteo que tendrá que concretarse en acto público, con presencia de la Televisión Pública, ante escribano o directamente ante el Sr. Secretario del Juzgado, o VS.** A partir de este primer acto transparente, al menos podrá tenerse la seguridad que el árbitro del partido no fue elegido por ninguna persona, sino que se trató del azar entre varios candidatos.

Este sencillo acto, permitirá aflojar en algún sentido (aunque sea mínimamente) las tensiones que existen al día de la fecha.

Asimismo, siempre en el caso que no se acepte la suspensión del partido, se solicitará que el Señor Juez haga saber a todos los involucrados en este asunto, vale decir directores técnicos, presidentes de los clubes, y jugadores de fútbol de los clubes River y Boca, **que deberán abstenerse de efectuar comentarios antes del encuentro deportivo de fútbol vinculados al evento, bajo apercibimiento de ser sometidos a proceso por el delito de desobediencia.** También deberá exhortarse a que los ciudadanos y periodistas en general moderen sus comentarios. Estos últimos suelen manifestar cuando se los increpa en el ámbito futbolero, que el periodismo no genera violencia. Agregan que *sólo le dicen la verdad a la gente*. Todos sabemos que esto no siempre es así. Veamos por ejemplo las expresiones del relator Hernán Santarsiero el sábado 24 de febrero 2018 cuando relataba las circunstancias del partido Vélez-

River. Se pueden escuchar por Internet. Hay otros muchos casos. Por radio y por televisión. Cada cual sabe bien a qué nos referimos.

Resultará de vital importancia, que –siempre que se deniegue la suspensión del partido **o como medida para tomar la decisión en ese sentido**- se intime a la Asociación del Fútbol Argentino a que informe en 24 horas: (i) Lugar, día y hora en que se desarrollará el encuentro deportivo final de la Supercopa entre River y Boca. (ii) Capacidad del estadio. (iii) Detalle de la distribución del público con croquis indicativo e ilustrativo. (iv) cantidad de simpatizantes de cada equipo que podrá ingresar. (v) modo en que se venderán las entradas o modo en que se están vendiendo las entradas. (vi) que se explique a VS cuál es la injerencia e intervención que tendrá la entidad en el operativo de seguridad. (vi) cuál es el ingreso económico que tendrá la AFA por la realización de este encuentro. (vii) cuál será el ingreso que tendrá cada uno de los equipos y se indique cuál será el premio económico al campeón. (viii) se explique todo lo relacionado con la emisión de tickets para el partido, control de su falsificación, y cualquier otro dato que pueda ser de interés para el asunto en tratamiento.

En la misma dirección y efecto, se requerirá al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Seguridad, que se informe en 48 horas cuál será el dispositivo de seguridad que se implementará el 14 de marzo de 2018 para el partido de fútbol que se realizará en el estadio Malvinas Argentinas, en la ciudad del mismo nombre. Con referencia a croquis y manejo de las multitudes, control de tickets, eventual control de presentación de tickets falsificados, etc.

Igual requerimiento se formulará al Ministerio de Seguridad de la Nación, Dirección de Seguridad en Espectáculos

Futbolísticos, para que se haga saber qué medidas se tomarán en torno a la realización del partido en cuestión desde la órbita de ese organismo, lo que incluye traslados de personas desde la Ciudad de Buenos Aires y conurbano hacia la Ciudad de Mendoza en esa provincia, controles ruteros (a cargo de ese Ministerio), intervención de la Dirección Nacional de Transporte (por control de colectivos), controles personales, etc.

Ello, por supuesto, más allá de medidas que VS podrá disponer, teniendo en consideración el tipo de proceso urgente de qué se trata, que no necesariamente requiere petición de parte para su pronunciamiento.

**V.d.** Se podrá argüir -quizás con alguna razón- que si se suspende este partido judicialmente, se abriría una peligrosa puerta para la suspensión de partidos futuros con la sólo referencia a posibles desmanes o hechos -más o menos graves- de violencia.

**Entendemos -no obstante lo anterior- que la situación hoy es excepcionalmente grave.** Por el partido que se realiza, por el modo en que se juega (un partido), **por los comportamientos previos de influyentes personas sobre la ciudadanía futbolera (de ambos equipos)**, y también hasta por el contexto deportivo en que se encuentran los equipos Boca y River.

También puede arguirse desde igual perspectiva, que si hoy no se puede jugar el partido por razones de seguridad, no se podría jugar nunca porque las situaciones se repetirán. Frente a ello, afirmamos que esto NO es así.

Tampoco es de recibo que se afirme que siempre podremos encontrarnos en una situación similar, porque son las autoridades estatales y de la AFA, las que deben procurar la

concordia y la tranquilidad mínima para que encuentros futbolísticos de este tipo se concreten en paz, y sin violencias previas y contemporáneas.

No somos quienes para establecer en qué momento podría jugarse el partido. Vale decir, cuál sería el momento ideal en que la situación actual no fuera tan potencialmente explosiva como lo está hoy. Sin embargo, no es lo mismo jugar el partido ahora, en el mes de marzo cuando el Campeonato local se encuentra con varias fechas realizadas desde el mes de febrero/2018, lo que ha provocado –semana a semana- comentarios y especulaciones exhaustivas y exasperantes; que hacerlo –por ejemplo- días antes de que el fútbol tenga su *parate* justamente a mitad de este año, por la realización del Campeonato Mundial de Fútbol, o bien –quizás mejor aún- apenas finalizado dicho evento, o sea antes de iniciar el Campeonato local, en el segundo semestre del año. Estamos seguros más allá de lo anterior, que no debe disputarse –por la situación reinante- antes de tres meses desde la decisión judicial a tomarse.

Insistimos con un tema medular, que en ocasiones no se percibe en su justa medida: el contexto. Que fue exacerbado –y si se quiere preparado deliberadamente- por todos quienes han sido mencionados en esta presentación. No parece que estemos hablando de inocentes actores en este asunto tan delicado.

Hoy, más allá de algunas proclamas de última hora intentando (por parte de dirigentes de los clubes) morigerar la situación, **el daño está hecho**. El *tufillo* a *arreglo* está instalado. La sospecha sobrevuela todo. Los periodistas han colaborado con su parte. La opinión pública está especialmente sensible. Los chats estallan. La violencia verbal es especialmente sostenida, reiterada y va creciendo día a día. La contienda deportiva impresiona como

carente de importancia. Repetimos: en líneas generales el simpatizante de River tiene el convencimiento que el partido está *arreglado* en contra, y al simpatizante de Boca no le importa si esto es o no cierto. Lo único que les sirve es ganar, y el deporte fútbol ha quedado muy lejos de las preferencias del público.

De modo que, una vez más, destacamos que el contexto –que intentamos explicar en lo precedente- ha provocado una situación puntual de asfixia, que –no tenemos dudas- generó y seguirá generando a futuro un ambiente de violencia que, estimamos, será lo suficientemente álgido y delicado **como para no poder calibrar debidamente en orden a las consecuencias que puede deparar**. No solo fuera del campo de juego, sino –incluso- dentro. Y por supuesto, cuando se pone en cabeza de una sólo persona (el árbitro) con la colaboración de dos auxiliares (líneas) la dirección y control del partido. Qué queda para este individuo cuando entrará al estadio sabiendo que al menos, la mitad de los concurrentes tendrá la firme convicción de que *está arreglado*?

Como sucede en muchos otros órdenes de la vida, **la confianza en el sistema es importante**. A veces es básico. Pongamos como ejemplo el bancario. La desconfianza puede provocar una *corrida* y la *corrida* el *tembladeral* del sistema.

No se solucionan las cosas –como se ha intentado en muchas ocasiones- *militarizando* el estadio y los caminos para llegar desde la Ciudad de Buenos Aires hasta Mendoza, vale decir: destinando miles de policías y gendarmes a controles extremos y abusivos, informando a la población que se están haciendo las actividades que corresponden desde la prevención. Otra vez repetimos: el daño está hecho. **El quiebre está producido**. No sirve ahora poner más o menos policías para evitar muertos y heridos.

Tampoco es útil desdecirse como se ha percibido en los últimos días en algunos de los involucrados. El descrédito ya está instalado. Gane quien gane la violencia está entre nosotros, provocada conciente o inconscientemente y la solución no es jugar el partido a como de lugar.

Una cosa es suponer o pensar que el arreglo es una posibilidad (sucede siempre y en todas partes del mundo con la competencia deportiva en general), y otra bien distinta **–que se da en este caso–** es que muchos (realmente muchos) **tienen la convicción sobre la realidad de un arreglo.** Máxime cuando el técnico de uno de los equipos junto a uno de sus ídolos (Alonso) y el presidente del club han atizado y sostenido la existencia de ese arreglo.

No creamos que esto es el folclore del fútbol.

No crea Señor Juez las proclamas de ocasión cuando esto tome estado público. Es preciso que el Estado a través del Poder Judiciala tome cartas en el asunto. Las herramientas legales existen. Nosotros acudimos a ellas. Esto es realmente grave. Muy grave y apuramos esta presentación para evitar –incluso– que las entradas se vendan o –eventualmente– se produzcan situaciones indeseadas y de violencia si existe alguna decisión más cercana al momento del encuentro.

**El partido puede y debe suspenderse.**

Así lo dejamos peticionado.

## **VI. DERECHO.**

Fundamos el derecho que nos asiste en lo normado por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (artículos

citados), Constitución Nacional (artículos citados) y jurisprudencia en la materia.

Las medidas autosatisfactivas han sido aceptadas por los jueces cuando, ciertas situaciones como las del caso presentado a VS, son merecedoras de tutela jurisdiccional urgente. Si bien su estudio se realiza a la luz de las medidas cautelares y de la sentencia anticipatoria, se tratan estos últimos de institutos procesales con los que comparte ciertos rasgos pero que aun así se diferencian en algunos aspectos. En este sentido, tanto la jurisprudencia como la doctrina, han comenzado a distinguir ciertas situaciones que justifican la tutela jurisdiccional urgente que no encuadran dentro del sistema cautelar clásico. Sin embargo y dentro de la práctica se acude a la invocación de la medida cautelar genérica o innominada a los fines de obtener la protección jurisdiccional de los derechos, por no existir en la legislación otra vía procesal más eficaz o idónea.

Cabe entonces referir que, lo primero que se debe tener en cuenta para calificar a un proceso como urgente es la entidad del bien jurídico y la naturaleza del derecho violentado o amenazado. A tal fin resultará relevante valorarlo comparativamente con el derecho que se le contrapone (así por ejemplo, la vida es un bien jurídico que tiene más valor que la propiedad).

En este caso, el valor superior que se pretende resguardar es la *seguridad ciudadana (vida, integridad personal y patrimonio, en ese orden)*, que se está percibiendo potencialmente violada con la escalada de comentarios y comportamientos citados *supra*, todos los cuales son plausibles de provocar un agravamiento de la situación actual (*ex ante*). El partido de fútbol, su cercanía y en pocos días su inminencia, provocarán nuevos comentarios, nuevos

idas y vueltas y nuevas irregularidades, desbordes, actitudes imprudentes y desafortunadas en el contexto actual, que –de seguro- llevarán a conductas violentas graves –incluso con entidad delictiva-. La seguridad ciudadana, entonces, se ve enfrentada con un derecho de menor rango, cual es el derecho de una entidad como la AFA de organizar y realizar un partido de fútbol (en el ámbito de su reglamentación), y a la ciudadanía en general de observarlo dentro o fuera del estadio. También aparece el derecho de las empresas titulares de los derechos de edición y transmisión de este encuentro deportivo, que –se advierte claro- es de menor envergadura que el primero citado.

**No se pide que el partido no se juegue. Se pide que el partido se suspenda. La distinción es también, útil.**

Cabe, de seguido, precisar el grado de certeza y liquidez que presentan los hechos y el derecho del caso. Es decir, cuanto mas certeza exista en el derecho invocado, mas patente y evidente se expongan lo hechos, cuanto mas precisa e inequívoca se presente la prueba, mayores serán las chances para flexibilizar las formas, y disponer en consecuencia.

Hemos dado explicación clara y concisa de la situación excepcional que se está viviendo. Y, especialmente, el contexto en que se lo está viviendo y, precisamente los comportamientos desafortunados e imprudentes que han desarrollado importantes actores involucrados en el partido entre Boca y River a llevarse a caso el 14 de marzo del año 2018. Nos referimos concretamente a los técnicos de los clubes, sus presidentes, directivos, ex jugadores, responsable de los árbitros e incluso, el Presidente de la Nación. Va de suyo que este tipo de actitudes y conductas ha generado -indudablemente- un puntual marco que no

puede ser desatendido, so riesgo de aceptar con la inactividad una situación de máxima tensión generadora de incidentes y hechos violentos. No olvidemos que el fútbol tiene contabilizadas más de 300 muertes a través de los años, y la situación lejos está de tener finiquito. Por el contrario.

Se podrá alegar en contra de estas medidas urgentes, que se pone en riesgo la seguridad jurídica, pero es importante destacar que pueden existir valores de jerarquía superior a dicha seguridad jurídica. La principal y más relevante temática para que VS discierna, es determinar entre diferentes valores, todos respetables, cuales deben prevalecer.

Se dan en el caso las condiciones de un proceso urgente: aquél cuya procedencia y admisibilidad exige mas allá del peligro en la demora, una fuerte probabilidad o cuasi certeza que sean atendibles las razones que esgrimimos frente a los hechos que denunciarnos, cuya falta de tutela inmediata producirá (ya lo está produciendo de alguna forma), un perjuicio irreparable.

Rige en el caso, a todo evento, el artículo 43 de la Constitución Nacional.

## **VII. PRUEBA**

Más allá de los elementos de convicción que VS podrá recabar de oficio –teniendo en consideración el tipo de proceso que se está incoando- ofrecemos a VS constancias de los comportamientos y dichos de las personas involucradas y citadas en esta presentación (Sres. Marcelo Gallardo, Rodolfo Donofrio, Norberto Alonso, José Basualdo, Horacio Elizondo, Daniel Angelici, Guillermo Barros Schelotto y Mauricio Macri). Demás está decir que estos

comportamientos por provenir de dichas personas –todas conocidas en el ambiente del fútbol- han tenido mucha repercusión y –estamos seguro- han generado influencias y consecuencias en el ánimo de simpatizantes de los clubes Boca y River y –porqué no afirmarlo- de toda la comunidad de hinchas de fútbol. Se trata en definitiva, de copias obtenidas de Internet.

### **VIII. PETITORIO**

Por todo lo expuesto, de VS solicitamos:

- 1.** Que se de trámite a esta presentación como proceso urgente (medida autosatisfactiva).
- 2.** Que se nos tenga por parte y por constituido el domicilio legal, a tenor de la documental en copia acompañada para acreditar la representación invocada.
- 3.** Que se se intime a la Asociación del Fútbol Argentino (Viamonte 1366 CABA) mediante oficio o cédula de notificación, para que informe en 24 horas: (i) Lugar, día y hora en que se desarrollará el encuentro deportivo final de la Supercopa entre los clubes River Plate y Boca Juniors. (ii) Capacidad del estadio. (iii) Detalle de la distribución del público con croquis indicativo e ilustrativo. (iv) cantidad de simpatizantes de cada equipo que podrá ingresar. (v) modo en que se venderán las entradas o modo en que se están vendiendo las entradas. (vi) que se explique a VS cuál es la injerencia e intervención que tendrá la entidad (AFA) en el operativo de seguridad. (vi) cuál es el ingreso económico que tendrá la AFA por la realización de este encuentro. (vii) cuál será el ingreso que tendrá cada uno de los equipos y se indique cuál será el premio económico al campeón. (viii) cuál es el costo estimado de realización del evento y

quién correrá con la carga de solventarlo. (ix) se explique todo lo relacionado con la emisión de tickets para el partido, control de su falsificación, reventa, y cualquier otro dato que pueda ser de interés para el asunto en tratamiento.

**4.** Se libre oficio o cédula de notificación al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza (Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza), para que dentro de las 48 horas de notificado se informe al Juzgado cuál será el dispositivo de seguridad que se implementará el 14 de marzo de 2018 para el partido de fútbol que se realizará en el estadio Malvinas Argentinas, en la ciudad del mismo nombre. Con referencia a croquis y manejo de las multitudes, control de tickets, eventual control de presentación de tickets falsificados, reventa, etc. También se informará en el mismo lapso cuáles son las medidas de actuación preventiva que se instrumentarán en los días previos y posteriores a la realización del partido (controles de rutas, hoteleros, de hospedaje, personales, etc.). Asimismo, qué tipo de interacción se está realizando con la AFA, con explicación de ello.

**5.** Se libre oficio o cédula de notificación al Ministerio de Seguridad de la Nación, Dirección de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, para que dentro de las 48 horas de notificado, se informe qué medidas se tomarán en torno a la realización del partido en cuestión desde la órbita de ese organismo, lo que incluye traslados de personas desde la Ciudad de Buenos Aires y conurbano hacia la Ciudad de Mendoza en esa provincia, controles ruteros (a cargo de ese Ministerio), intervención de la Dirección Nacional de Regulación del Transporte (por control de colectivos), controles personales, etc. Asimismo, qué tipo de interacción se está realizando con la AFA con explicación de ello.

6. Que cumplido ello, por las razones de hecho y derecho referenciadas, con la prueba acompañada –y toda otra que VS pueda recabar frente a la gravedad del asunto- **se disponga la suspensión del partido de fútbol entre los equipos de River Plate y Boca Juniors,** a ser realizado el 14 de marzo de 2018 en el estadio Malvinas Argentinas, ubicado en la provincia de Mendoza, en el marco de la llamada Supercopa argentina, por al menos tres meses, para lo cual se libraré oficio a la Asociación del Fútbol Argentino informando de tal decisión.

7. Que en el supuesto que no se haga lugar a la medida autosatisfactiva requerida, más allá del derecho a recurrir el pronunciamiento, se solicitará **–adicionalmente a lo pedido en los puntos precedentes–**, que se disponga el sorteo del árbitro entre todos los que dirigen Primera División (según conocemos se trata de 20), con excepción de los que se encuentren suspendidos por alguna razón certificada, **sorteo que tendrá que concretarse en acto público, con presencia de la Televisión Pública, ante escribano o directamente ante el Sr. Secretario del Juzgado, o VS.**

8. Que en el supuesto del punto precedente, se hará saber a todos los concretos actores en este asunto, vale decir y puntualmente directores técnicos, presidentes y directivos en general, y jugadores de fútbol de los clubes River y Boca, **que deberán abstenerse de efectuar comentarios antes del encuentro deportivo de fútbol vinculados al evento, bajo apercibimiento de ser sometidos a proceso por el delito de desobediencia.** También deberá exhortarse a que los ciudadanos, funcionarios nacionales y provinciales, y periodistas en general moderen sus comentarios, frente al acontecimiento.

Ello, por supuesto, más allá de medidas que VS podrá disponer, teniendo en consideración el tipo de proceso urgente de qué se trata, que no necesariamente requiere petición de parte para ser ordenadas.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad,

**SERA JUSTICIA**

Mariano Bergés  
Abogado  
T.42 F.156. CPACF